

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2013 – 1021

SALTA, 2 de agosto de 2013

EXPEDIENTE N° 10.705/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 17, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por la alumna SILVERA, CARLA VALERIA - L. U. N° 404.588 - de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval del Director GEOL. AGUILERA, NESTOR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2012-1620 (fs. 13/14) de fecha 4 de diciembre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (31/05/12) fs. 6;

Que a fs. 18, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, atento a los argumentos esgrimidos, aconsejan se le otorgue la prórroga de 6 (seis) meses solicitada, con lo que la nueva fecha límite para la presentación del mismo es el 1 de diciembre de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **1 de diciembre de 2013**, para que la alumna SILVERA, CARLA VALERIA - L. U. N° 404.588- de la carrera Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: “INTERPRETACION ESTRUCTURAL EL AREA QUE COMPRENDE LA SIERRA DE LEON MUERTO Y QUEBRADA DE LAS CONCHAS, PROVINCIA DE SALTA”, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 17.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES